



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El dictado de la carrera de Maestría en Salud Mental en el corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Carrera de Maestría en Salud Mental, Mgter. Miguel Escalante, eleva a la Secretaría de Posgrado la nómina de alumnos del Segundo año de la Cohorte 2021 que obtuvieron el beneficio de beca del 50% en los aranceles previstos en las cuotas de la mencionada carrera.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar Beca al 50% a cada uno de las/os siguientes maestrandas/os: Nadia Elizabeth Cáceres DNI:28086935, Alicia Elizabeth Castro DNI:26054406, Paula del Río DNI:29477645, Almendra Sol Mora DNI:34980238, Guido Rubén Ojeda DNI:30483938; debiendo abonar cada uno de ellos el 50 % del monto de las cuotas correspondientes al segundo año de la cohorte 2021 establecido por la RD-2022-152-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología en concepto de cuotas de la Carrera de Maestría en Salud Mental Cohorte 2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, a la Secretaría de la Carrera de Maestría en Salud Mental y archivar.

